



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACION APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de JULIO de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Ejido General Leandro Valle

En atención a su escrito de fecha 01 de Junio de 2022, recibido en esta Delegación Federal el día 16 de Junio de 2022, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	1	614786.338695	3454643.489656
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	2	614668.384296	3454661.476043
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	3	614585.701839	3454727.622009



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	4	614546.01426	3454770.616886
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	5	614512.941277	3454777.231483
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	6	614453.409908	3454750.773097
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	7	614311.196082	3454730.929307
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	8	614297.966889	3454787.153378
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	9	614198.74794	3454773.924185
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	10	614178.90415	3454724.31471
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	11	614162.367659	3454691.241728
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	12	614112.758185	3454678.012535
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	13	614023.461131	3454684.627131
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	14	613980.466254	3454770.616886
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	15	613954.007867	3454843.377449
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	16	613914.320288	3454866.528537
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	17	613838.252427	3454909.523414
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	18	613815.101339	3455002.127766
Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	19	613838.252427	3455055.044539





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	20	613877.940007	3455101.346715
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	21	613885.794484	3455161.332175
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	22	613623.278039	3455266.711629
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	23	613656.036434	3455345.16606
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	24	613659.65832	3455395.696262
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	25	613686.116706	3455451.920332
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	26	613712.417951	3455500.029079
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	27	613821.881301	3455509.550597
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	28	613844.949312	3455437.241244
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	29	613905.274433	3455383.266136
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	30	614002.112126	3455322.941015
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	31	614074.290995	3455230.287347
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	32	614215.284431	3455190.643768
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	33	614334.34717	3455084.810223
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	34	614413.722328	3455018.664258
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General	35	614522.863172	3454929.367204





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	36	614678.306191	3454889.679625
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	37	614756.423077	3454892.275274
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	38	614686.325995	3455061.002991
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	39	614721.251064	3455156.253182
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	40	614822.851268	3455176.890723
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	41	614824.438771	3455135.615641
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	42	614873.651369	3455029.252928
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	43	614921.276465	3454997.502864
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	44	614919.688961	3454889.552648
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	45	614992.714107	3454846.690063
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	46	614962.551547	3454757.789885
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	47	614903.202474	3454631.710359

Subtotal Nombre del predio: Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio: Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
-------------------	---------	-------	-------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magon
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	1	614211.006275	3453419.728986
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	2	614172.508644	3453564.130245
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	3	614213.218315	3453683.714902
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	4	614314.992491	3453696.436674
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	5	614475.286818	3453640.460877
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	6	614620.315019	3453571.763308
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	7	614836.585144	3453559.041536
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	8	614951.081092	3453518.331866
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	9	615045.222205	3453431.823816
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	10	615080.843167	3453347.860121
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	11	615085.931875	3453276.618197
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	12	615007.056889	3453164.666604
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	13	614968.891573	3453157.03354
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	14	614849.306916	3453187.565793
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	15	614783.153701	3453235.908527
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	16	614737.355322	3453268.985134





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	17	614630.107113	3453275.266197
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	18	614507.869369	3453235.578617
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	19	614382.456618	3453240.341127

Subtotal Nombre del predio: Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio: Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	1	615532.465187	3452138.409646
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	2	615495.208866	3452462.122686
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	3	615349.687742	3453011.134201
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	4	615379.453426	3453093.816658
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	5	615422.448304	3453179.806413
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	6	615457.015309	3453253.082548
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	7	615480.827856	3453316.582675
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	8	615528.452951	3453440.407923
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	9	615601.478097	3453503.90805
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	10	615657.040709	3453503.90805

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECISO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	11	615702.972972	3453435.751467
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	12	615733.240861	3453392.782828
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	13	615746.563536	3453259.181572
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	14	615759.792729	3453153.348027
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	15	615773.021922	3453050.82178
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	16	615861.078344	3452989.311348
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	17	615900.765924	3453002.011373
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	18	615976.966076	3452968.673807
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	19	615988.078598	3452892.473654
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	20	615967.441057	3452857.548584
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	21	615878.855467	3452773.008725
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	22	615773.021922	3452713.477355
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	23	615713.490553	3452624.180302
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	24	615648.892519	3452599.660035
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	25	615694.390511	3452476.547822
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General	26	615724.553071	3452263.822397





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	27	615656.290435	3452141.584652
Leandro Valle			

Subtotal Nombre del predio: Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio: Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	1	614858.002108	3450403.750875
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	2	614896.717986	3450333.358369
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	3	614907.276862	3450259.446238
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	4	614867.112827	3450188.962313
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	5	614846.855243	3450110.362889
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	6	614765.824908	3450050.400441
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	7	614696.949124	3450042.297408
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	8	614644.279407	3450068.227115
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	9	614579.95171	3450150.337854
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	10	614521.923602	3450200.30656
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	11	614436.84175	3450335.627218

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	12	614408.481133	3450429.622407
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	13	614434.41084	3450473.378787
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	14	614500.855715	3450518.755775
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	15	614598.092116	3450530.910325
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	16	614698.569731	3450524.427898
Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	17	614767.445515	3450478.240607

Subtotal Nombre del predio: Rodal 4 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio: Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	1	614960.617172	3449296.244479
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	2	614960.617172	3449349.161252
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	3	615007.183932	3449391.49467
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	4	615002.95059	3449429.594746
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	5	614951.748429	3449504.249765
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	6	614887.363747	3449542.026251
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	7	614857.645871	3449623.750408





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	8	614885.712753	3449717.031516
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	9	614921.209104	3449768.212301
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	10	614963.309428	3449805.359645
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	11	615019.443192	3449826.822555
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	12	615087.133907	3449825.997058
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	13	615120.979265	3449806.185142
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	14	615135.838203	3449777.292763
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	15	615104.469335	3449722.809992
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	16	615063.194508	3449693.092117
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	17	615023.570674	3449659.246759
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	18	615004.584254	3449623.750408
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	19	615008.711737	3449592.38154
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	20	615019.883957	3449450.761455
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	21	615043.167337	3449416.894721
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	22	615074.917401	3449397.844683
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	23	615142.65087	3449370.327961

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Leandro Valle			
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	24	615193.450971	3449374.561303
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	25	615233.667718	3449374.561303
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	26	615256.951098	3449332.227885
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	27	615252.717756	3449292.011138
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	28	615208.267667	3449249.67772
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	29	615113.017477	3449258.144403
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	30	615060.100704	3449251.79439
Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	31	614975.433868	3449243.327707

Subtotal Nombre del predio: Rodal 5 de Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 171,679.55 ha.

Superficie total por aprovechar: 145.92 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallos de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

171679.53 Kilogramos de *Yucca schidigera*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

Para la superficie autorizada a intervenir de 145.92 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	20/06/22	20/06/23	Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	<i>Yucca schidigera</i>	145.92	171679.53	Rodales 1 al 5

Subtotal Anualidad: 1

171,679.53

Total

171,679.53

4. VIGENCIA:

Hasta el 20 de Junio de 2023.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. MARIO SOTO GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Tierras de uso común del Ejido General Leandro Valle	U-02-001-LEA-007/22

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallos	<i>Yucca schidigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO GENERAL LEANDRO VALLE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0278/04/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1311/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 20 de Junio de 2022

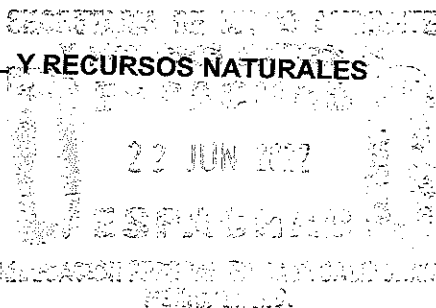
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN BAJA CALIFORNIA



LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO Y DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.

Expediente.

Minutario.

RZG/MSD/JFLG



